

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 400 pesetas
 Semestre 200 —
 Trimestre 100 —
 Número corriente 5 —
 Número atrasado 7 —
 Edictos de pago y anuncios de Interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 4

Viernes 5 de enero de 1973

(Franqueo concertado 47/3) Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIOS

De conformidad con lo establecido legal y reglamentariamente al respecto, por Decreto de esta fecha he dispuesto que la sesión ordinaria de esta Corporación correspondiente al día 8 del mes actual, se traslade al día 15 del mismo mes, a las doce horas, con el Orden del Día que se cursará oportunamente.

Valladolid, 3 de enero de 1973.—
 El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 268 de la vigente Ley de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales vigente, por Decreto de esta fecha he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial, para que celebre sesión plenaria extraordinaria especial el día 15 del presente mes, a las trece horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Expediente de Presupuesto Ordinario de la Diputación Provincial, para el ejercicio de 1973, y bases para la ejecución del mismo.

2.º Expediente de Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado y otros Organismos, para el ejercicio de 1973, y bases para la ejecución del mismo.

Valladolid, 3 de enero de 1973.—
 El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Habiendo solicitado don Francisco Ibáñez Redondo, la devolución de la fianza definitiva de 55.228 pesetas, que, en su día, constituyó para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicatario de las obras de pavimentación de la primera fase del Campo Grande, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones, en el Ayuntamiento,

quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 27 de diciembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pagos diferido
 Ptas. 290 9-32

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento sacar a subasta la instalación y explotación de cuatro nuevos quioscos de venta de periódicos, revistas y caramelos en la vía pública, se hace saber que el oportuno pliego de condiciones se halla expuesto al público, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, y que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden presentarse, contra el mismo, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 28 de diciembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pagos diferido
 Ptas. 230 10-33

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento del público interesado que a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, queda ex-

puesto al público, durante el plazo de ocho días, el padrón cobratorio de derechos y tasas relativo a instalaciones voladizas sobre la vía pública, correspondiente al año 1972.

Los contribuyentes afectados por este padrón pueden formular las reclamaciones que a su derecho con vengan contra el mismo, durante el plazo reseñado anteriormente, advirtiéndose que las cuotas señaladas y las liquidaciones practicadas serán ejecutivas transcurrido dicho término.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 22 de diciembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.761—34

250

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Eleuterio de la Calle Tapia, solicitud de licencia para apertura de un salón deportivo, en la calle Falla, núm. 27; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 26 de diciembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.758—35

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 280

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Luis García Velasco, solicitud de licencia para formalizar un establecimiento de

bar-churrería, en la calle Calvo Sotelo, número 10; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 15 de diciembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.707—36

Ptas. 350

Exposición Pública

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado 30 de noviembre, ratificó el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento, a propuesta de la de Tráfico, por el que se prohíben las operaciones de carga y descarga de mercancías los sábados por la tarde a partir de las dieciséis horas en las calles siguientes:

Santiago, Claudio Moyano, Santa María, General Mola, Duque de la Victoria, Teresa Gil, Regalado, Cánovas del Castillo, Pasión, Menéndez Pelayo, Zúñiga, Héroes del Alcázar, Montero Calvo, Alcalleres y El Licenciado Vidriera.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, para que quienes lo deseen puedan presentar, en el Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen convenientes contra este acuerdo, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 26 de diciembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.762—37

ANUNCIO DE PAGO DIFERIDO
Ptas. 330

BERCERO

Desierta la adjudicación de pastos de los prados «Eras de Arenillas» y «Valdevesejo», en la subasta celebrada el día 4 de diciembre de 1972, que fue anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 255, de 9 de noviembre del año en curso, se anuncia segunda subasta con iguales condiciones y formalidades que la primera, rigiendo el mismo precio y pliego de condiciones, cuya segunda subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose proposiciones durante dichos veinte días de exposición.

Bercero, 18 de diciembre de 1972. El alcalde, Francisco García.

4.725—38

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 230

BOLANOS DE CAMPOS

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas y cultivo de las parcelas de labor de los Propios de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, en la Secretaría, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo y con el fin de llevar a efecto la subasta lo antes posible, a partir del día siguiente hábil en que se cumplan los ocho días de exposición del pliego y hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, los licitadores podrán presentar sus plicas en sobre cerrado y que podrá

ser lacrado, para tomar parte en la subasta.

Es objeto del contrato el aprovechamiento de los pastos de las praderas y cultivo de las parcelas de labor de la propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación y duración siguientes:

Praderas: Molino, Retuerta, Tollo y Lotes de Arriba, bajo el tipo de tasación de 100.000 pesetas anuales y duración hasta el 18-2-1976 (3 años).

Guadaña, bajo el tipo de tasación de 300.000 pesetas anuales y duración hasta el 18-2-1976 (3 años).

Riego, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas anuales y duración hasta el 18-2-1976 (3 años).

Parcelas: Superficie total 7-36-90 hectáreas, bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas anuales. Duración hasta el 30-9-1976 (4 años agrícolas).

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber constituido la fianza del cinco por ciento del tipo de tasación, como garantía provisional. Las licitaciones con arreglo al modelo oficial que figura en el pliego de condiciones, podrá presentarse durante los veinte días siguientes a la terminación de exposición al público del pliego de condiciones y durante las horas de once a una.

La apertura de plicas se realizará al día siguiente hábil al de la terminación de la presentación de las mismas, a las doce horas. Los sobres conteniendo las plicas llevarán la inscripción de "Proposición para tomar parte en..."

Bolaños de Campos, 21 de diciembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

4.721—39

CASTROBOL

Formado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de aprovechamiento de pastos de las praderas de estos Propios, tituladas Valle-Velicia, Valle Valdemencia y Valle Hermoso, durante el año 1973, dicho documento se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, durante el plazo de diez días.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones y contados veinte días hábiles, a partir del siguiente a la terminación del plazo anterior, tendrá lugar la subasta de dichos pastos, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo el tipo de licitación que se señala en dichas condiciones.

Los pliegos podrán presentarse hasta las doce horas del día anterior en que deba celebrarse la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los demás documentos que se señalan en las condiciones.

Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, una vez transcurridos diez días hábiles desde el en que se celebró la primera.

Castrobol, 27 de diciembre de 1972.
El alcalde, Justino Redondo.

4.769—40

TRIGUEROS DEL VALLE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre imposición de tarifas en el suministro de agua domiciliario en este Municipio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Trigueros del Valle, 21 de diciembre de 1972.—El alcalde, Honorato Valentín.

4.740—41

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 4

REQUISITORIA

Velicia Sanz, Pedro; de 36 años, casado, constructor, hijo de Eutiquio y de Julia, natural y vecino de Va-

lladolid, con último domicilio en la calle Duque de la Victoria, número 21, procesado en el sumario ordinario número 52-72, sobre malversación de caudales públicos, comparecerá, ante este Juzgado, para constituirse en prisión en término de diez días, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.716

VALLADOLID.—NUMERO 4

REQUISITORIA

Fernández Ayala, Jesús; de 31 años de edad, casado, hijo de Benito y de María, natural de Valladolid y con último domicilio en esta ciudad, calle Tordo, 3, 4.º C, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario de urgencia número 51-72, sobre abandono de familia, comparecerá, ante este Juzgado de Instrucción número 4 de Valladolid, para constituirse en prisión en el plazo de veinte días, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario (ilegible).

4.715

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que la tasación de costas practicada en los autos que se hace mención, copiada literalmente es como sigue:

Tasación de costas
que practica el secretario que suscribe en los autos de juicio de desahucio por falta de pago seguidos, en este Juzgado, con el número 60 de 1972, a instancia de don Arturo Fernández

Blasco, contra don Domingo Martínez Requena.

Por turno: 30 pesetas.

Por bastanteos, cuota Colegios Abogados y Procuradores, según recibos: 357 pesetas.

Por copias disposición general 1.ª, aranceles procuradores 3 junio 1967: 191 pesetas.

Al agente judicial por citación, según recibo: 50 pesetas.

Al "Boletín Oficial" de la provincia, citación demandado: 380 pesetas.

Al "Boletín Oficial" de la provincia, por notificación sentencia al demandado: 720 pesetas.

Por la tasa judicial, según recibo: 620 pesetas.

Por reintegro actuaciones y pólizas Mutualidad, hasta sentencia: 180 pesetas.

Por reintegro actuaciones en ejecución: 80 pesetas.

Al oficial y agente en diligencias lanzamiento: 100 pesetas.

Tasa de ejecución, según recibo: 150 pesetas.

Al perito tasador, según recibo: 700 pesetas.

Por la tasa judicial devengada en la presente tasación, artículo 10, norma 6.ª del Decreto de Tasas de 18 de junio de 1959: 150 pesetas.

Por lo calculado para gastos y costas posteriores sin perjuicio de la oportuna tasación: 2.000 pesetas.

Total general: 5.708 pesetas.

Asciende la presente tasación a la cantidad figurada de cinco mil setecientas ocho pesetas, s. e. u. o.

Valladolid, 19 de diciembre de 1972.—El secretario.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original al que me refero y remito en caso necesario y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación y vista en legal forma al demandado por su ignorado paradero y domicilio, expido y firmo el presente en Valladolid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Miguel Torres.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO

Plas. 710

4.711—42

VALLADOLID.—NUMERO I

REQUISITORIA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Francisco Callejás, de 29 años de edad, de estado no consta, vecino que fue de Gijón, natural no consta, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla como sustitutorio a la multa de 500 pesetas impuestas e impagada, la pena de tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 263 de 1972, por daños por imprudencia; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Valladolid se pone el presente en Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El juez municipal, Luis González San José. El secretario, Miguel Torres.

4.638

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 336 de 1969, seguido en este Juzgado, a instancia de don Jesús Alvarez Castaño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Juan Muñoz de Diego, mayor de edad, casado, pintor y vecino de esta capital, sobre reclamación de 43.290 pesetas, he acordado sacar a la venta en nueva subasta en quiebra, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que se expresan.

Bienes objeto de subasta

- 1.ª Un mueble bar castellano, número 2.193; tasado en 8.000 pesetas.
- 2.ª Una mesa baja, número 2.291; tasada en 1.000 pesetas.
- 3.ª Un tresillo urbe, verde; tasado en 5.000 pesetas.

4.ª Una mesa cenicero, número 2.208; tasada en 500 pesetas.

5.ª Un cuadro paisaje, número 2.842; tasado en 1.500 pesetas.

6.ª Una lámpara de pie, de metal, de seis brazos; tasada en 200 pesetas.

7.ª Una lámpara, de metal, de seis brazos; tasada en 1.500 pesetas.

8.ª Un televisor Marconi, de 23 pulgadas, número 829101, con mesa; tasado en 5.000 pesetas.

9.ª Un frigorífico Marconi, de 250 litros; tasado en 1.000 pesetas.

10.ª Una máquina de coser, marca Sigma, oculta; tasada en 1.000 pesetas.

11.ª Un armario de cocina, de formica, blanco y azul; tasado en 100 pesetas.

12.ª Una mesa de cocina, metálica gris; tasada en 100 pesetas.

13.ª Un a lavadora automática, marca Balay; tasada en 3.000 pesetas.

Total avalúo: 27.900 pesetas.

Advertencias

1.ª Que esta subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de enero próximo y hora de las once y media de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder de doña Ignacia López Modroño, esposa del demandado, con domicilio en esta ciudad, Hernán Cortés, 12, donde podrán ser examinados.

4.ª Que el remate se efectuará en calidad de poder ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Homigós.

Plas. 820

14—43